
- - - - ACTA DE LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

- - - - EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DENOMINADO "29 DE MAYO" UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LOS CC. VICTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; C. EVA ROSELY ROCHA GEDED, SEXTA REGIDORA; C. MARCIANO DZUL CAAMAL, SÉPTIMO REGIDOR; C. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LADERO, OCTAVA REGIDORA; Y C. ELOÍSA BALAM MAZUM, NOVENA REGIDORA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

--- EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37, 38, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. **Y CONTINÚA DICRIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA. -----

--- EL SECRETARIO DICE: -----

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. EVA ROSELY ROCHA GEDED	SEXTA REGIDORA
C. MARCIANO DZUL CAAMAL	SÉPTIMO REGIDOR
C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA
C. ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C.P. VICTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

Y CONTINÚA DICRIENDO: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DIEZ DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CON LA AUSENCIA JUSTIFICADA DE LA C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL, POR ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES INHERENTES A SU COMISIÓN.

--- **EL PRESIDENTE DICE:** HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **EL PRESIDENTE CONTINÚA:** SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS** DEL DÍA **VEINTINUEVE DE OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. **EL PRESIDENTE CONTINÚA DICHIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES A TODOS LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2021; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UN SORTEO ENTRE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS EN LA REALIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPIES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. **Y CONTINÚA DICHIENDO:** PROCEDAMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL **ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE EL ACTA DE REFERENCIA FUE ENTREGADA CON ANTICIPACION A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU

ESTUDIO Y ANALISIS, SE PROPONE DISPENSAR LA LECTURA DE LA MISMA, POR LO QUE, LOS QUE ESTEN A FAVOR DE LA DISPENSA, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACTA REFERIDA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICIENDO: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES A TODOS LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2021; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UN SORTEO ENTRE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS EN LA REALIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO SIRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFIRIDO. -----

--- **EL SECRETARIO LEE:** -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DICTADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133, 153 FRACCIÓN I Y III INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 66, FRACCIÓN I, INCISO C) Y 229 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 4, 6, 8, 18 Y 22 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 32, FRACCIONES I, V Y VII Y 33 FRACCIONES I, III Y VII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y: -----

----- **CONSIDERANDO** -----

1. QUE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN

FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; -----

2. QUE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE: "... LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR."; -----

3. QUE EL ARTÍCULO 153, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO ESTABLECE QUE: "... LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES: I. LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS AYUNTAMIENTOS O BIEN POR QUIEN ELLOS AUTORICEN, CONFORME A LA LEY."; -----

4. QUE EL ARTÍCULO 229, FRACCIÓN II DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE: "... II. LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y DEMÁS INGRESOS FISCALES QUE EN SU FAVOR ESTABLEZCA LA LEGISLATURA DEL ESTADO EN LAS RESPECTIVAS LEYES DE INGRESOS Y DEMÁS RELATIVAS"; -----

5. QUE EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTABLECE QUE: "EL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DETERMINARÁ EL GRAVAMEN Y ACCESORIOS EN CANTIDAD LÍQUIDA Y LOS HARÁ EFECTIVOS RESPECTO DE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES AL MOMENTO DE LA CAUSACIÓN"; -----

6. QUE EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SEÑALA A LA LETRA LO SIGUIENTE: "SON SUJETOS POR DEUDA PROPIA Y CON RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL IMPUESTO PREDIAL: -----

I. LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS; -----

II. LOS POSEEDORES DE PREDIOS URBANOS EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 6 DE ESTA LEY; -----

III. EL FIDUCIARIO, MIENTRAS NO TRANSMITA LA PROPIEDAD DEL PREDIO AL FIDEICOMISARIO O A OTRAS PERSONAS EN CUMPLIMIENTO DEL FIDEICOMISO. LOS POSEEDORES O USUFRUCTUARIOS DE UN BIEN FIDEICOMITIDO, TENDRÁN RESPONSABILIDAD SOLIDARIA; -----

IV. LOS PROPIETARIOS DE CONSTRUCCIONES LEVANTADAS EN TERRENOS QUE NO SEAN DE SU PROPIEDAD, LOS QUE TENDRÁN ADEMÁS RESPONSABILIDAD SOLIDARIA CON EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA AL TERRENO; -----

V. LOS POSEEDORES DE CERTIFICADOS DE DERECHOS, DE LOS QUE SE DERIVAN UN DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN AGRARIO, OTORGADO POR EL ORGANISMO ENCARGADO DE LA REGULACIÓN DE TENENCIAS DE LA TIERRA; -----

VI. LOS PROPIETARIOS DE PISOS, DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS O LOCALES QUE FORMEN PARTE DE UN CONDOMINIO; Y -----

VII. LOS GOBIERNOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, EN LOS CASOS QUE MARCA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 6 DE ESTA LEY."; -----

7. QUE EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTABLECE, QUE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES COMPETE, POR SÍ O A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES: "...VII. CONCEDER MEDIANTE RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL, SUBSIDIOS O ESTÍMULOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES, SIEMPRE Y CUANDO EL OTORGAMIENTO DE ESTOS COADYUVE AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y SOCIALES DEL MUNICIPIO HASTA POR EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO CUANDO SE TRATE DE IMPEDIR QUE SE AFECTE UNA RAMA DE ACTIVIDAD O LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EN CASOS DE DESASTRE O CATÁSTROFES SUFRIDAS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, PLAGAS O EPIDEMIAS"; Y CONTINÚA DICHIENDO LA FRACCIÓN VII EN SU SIGUIENTE PÁRRAFO "EN LOS CASOS NO DESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PODRÁN OTORGAR SUBSIDIOS O ESTÍMULOS FISCALES, DE HASTA EL 75% DE LAS CUOTAS, TARIFAS O TASAS ESTABLECIDAS EN LA LEY; A EXCEPCIÓN DE LOS GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA QUE ESTÉN SUJETOS A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIN EMBARGO, PARA ESTE ÚLTIMO CASO PODRÁN CONCEDERSE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL." -----

8. EN VIRTUD DE QUE ES UNA OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CONTRIBUIR CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL ESTADO, BUSCANDO ESTIMULAR LA RECAUDACIÓN DE ESTA CONTRIBUCIÓN Y DOTAR DE RECURSOS ECONÓMICOS AL MUNICIPIO, SE PROPONE A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

9. QUE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU PÁRRAFO PRIMERO ESTABLECE QUE: "CUANDO EL IMPUESTO CAUSADO SEA CUBIERTO EN UNA SOLA EMISIÓN POR ANTICIPADO Y CUBRA TODO EL AÑO Y SEA ENTERADO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE FACULTA AL AYUNTAMIENTO A CONCEDER UN DESCUENTO HASTA DEL 25% DEL TOTAL DEL IMPORTE, SIEMPRE Y CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE ANTES DEL 31 DE ENERO Y SI EL PAGO SE REALIZA POSTERIORMENTE Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE FEBRERO, HASTA UN 15% DE DESCUENTO DEL TOTAL DEL IMPORTE, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO". ASIMISMO, EN SU PÁRRAFO SEGUNDO SEÑALA QUE: "CUANDO EL CONTRIBUYENTE SEA UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, PENSIONADO, JUBILADO O CUENTE CON SU CREDENCIAL DEL INAPAM O INSEN, EL AYUNTAMIENTO PODRÁN CONCEDER UN DESCUENTO HASTA DEL 50% DEL TOTAL DEL IMPORTE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 14 DE ESTA LEY, CUANDO EL IMPORTE ANUAL CAUSADO SEA CUBIERTO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR ANTICIPADO. ESTE BENEFICIO SE APLICARÁ A UN SOLO INMUEBLE DEL CONTRIBUYENTE, SI DICHO INMUEBLE CORRESPONDE AL DOMICILIO DE SU PROPIA CASA HABITACIÓN Y PODRÁ APLICARSE HASTA POR UN VALOR DE VEINTE MIL S.M.G. AL CONTRIBUYENTE QUE GOCE DE ESTE BENEFICIO NO LE SERÁ APLICABLE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR." -----

10. SE ENTIENDE POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TODAS AQUÉLLAS CON REQUERIMIENTO ESPECIAL, POR PADECER ALGUNA ALTERACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PROLONGADA, FÍSICA, PSICOLÓGICA O SENSORIAL, CONGÉNITA O ADQUIRIDA, QUE IMPLIQUE DESVENTAJAS CONSIDERABLES PARA SU INTEGRACIÓN FAMILIAR, ESCOLAR, SOCIAL Y LABORAL Y QUE HAYA SIDO VALORADA Y CALIFICADA POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. -----

11. QUE CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA A LA CUAL SE ENFRENTA NUESTRO PAÍS, ESTADO Y MUNICIPIO Y EN ARAS DE CONTRIBUIR CON LA ECONOMÍA DE LOS TULUMNENSES, ES QUE SE PRESENTA ESTE PROYECTO DE ACUERDO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LO DISCUTA Y

APRUEBE EN SU CASO, PARA QUE CON TAL ACCIÓN SE BENEFICIE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y SUS BOLSILLOS NO SE VEAN AFECTADOS. -----

12. RESULTA NECESARIO EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO A AQUELLOS CONTRIBUYENTES, QUE DE FORMA OPORTUNA REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2021, POR TAL MOTIVO AL MOMENTO DE CUBRIR CON DICHO IMPUESTO, SE LE ENTREGARÁ UN BOLETO PARA LA RIFA DE DIVERSOS PREMIOS, SIEMPRE Y CUANDO SE OBTENGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO SORTEO. -----

13. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DEBIDAMENTE FUNDADO Y POR CAUSA DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES: -----

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES A TODOS LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2021 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

- a) A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2021, DEL 18 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE LES OTORGARÁ UN SUBSIDIO EQUIVALENTE AL 25% EN SU PAGO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. -----
- b) A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2021, DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020, SE LES OTORGARÁ UN SUBSIDIO EQUIVALENTE AL 20% EN SU PAGO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. -----
- c) A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2021, DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SE LES OTORGARÁ UN SUBSIDIO EQUIVALENTE AL 15% EN SU PAGO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. -----
- d) A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2021, DURANTE EL MES DE ENERO DE 2021, SE LES OTORGARÁ UN SUBSIDIO EQUIVALENTE AL 10% EN SU PAGO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. -----

SEGUNDO.- SE CONDONAN AL 100% (CIEN POR CIENTO) LOS RECARGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PAGO DEL PRIMER BIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS INCISOS C) Y D) DEL ACUERDO PRIMERO. -----

TERCERO.- SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE UN DESCUENTO HASTA DEL 50% EN EL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, A TODOS LOS CONTRIBUYENTES CON DISCAPACIDAD, PENSIONADOS, JUBILADOS O QUE CUENTEN CON CREDENCIAL DEL INAPAM O INSEN, SIEMPRE Y CUANDO REALICEN EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SOLAMENTE PARA UN INMUEBLE Y QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO (CASA-HABITACIÓN), QUEDANDO EXCEPTUADO DE ESTE BENEFICIO LOS PREDIOS CON GIRO COMERCIAL Y AQUELLOS EN QUE EL VALOR CATASTRAL NO EXCEDA DE 20,000 U.M.A. -----

CUARTO.- SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DEL 50% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y A LOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO PAGO SEA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EL CUAL ÚNICAMENTE SERÁ APLICABLE A UN SOLO PREDIO PROPIEDAD DEL TRABAJADOR O EN SU DEFECTO, ACREDITE QUE RESIDE EN LA

CASA-HABITACIÓN DONDE SOLICITA EL DESCUENTO Y NO TENGA GIRO COMERCIAL Y QUE SU VALOR CATASTRAL NO EXCEDA UN MONTO DE 20,000 U.M.A. DICHO SUBSIDIO TAMBIÉN APLICA A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO FEDERAL QUE PRESENTEN CONSTANCIA EN LA QUE ACREDITEN QUE SU EMPLEO SE DESARROLLÓ EN EL MUNICIPIO DE TULUM, Y QUE CUENTEN CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL LOCAL. -----

QUINTO.- SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL PERSONAL DOCENTE, DE INTENDENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMOS QUE SE ACREDITEN MEDIANTE CREDENCIAL OFICIAL Y/O DOCUMENTO QUE PRUEBE, CON UN COMPROBANTE DE DOMICILIO (ORIGINAL Y COPIA), QUIENES PODRÁN SER ACREEDORES A UN SUBSIDIO DEL 50% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE SEA CUBIERTO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR ANTICIPADO Y DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. DICHO DESCUENTO SÓLO TENDRÁ APLICABILIDAD A UN SOLO INMUEBLE Y QUE CORRESPONDA A SU CASA-HABITACIÓN, ADEMÁS DE QUE SU VALOR CATASTRAL NO EXCEDA UN MONTO DE HASTA 20,000 U.M.A. CUANDO EL CONTRIBUYENTE ESTÉ DENTRO DE ESTE SUPUESTO, NO PODRÁ INVOCAR A SU FAVOR OTROS DESCUENTOS ADICIONALES. -----

SEXTO.- LOS DESCUENTOS Y FACILIDADES AUTORIZADOS, SERÁN APLICADOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS CONTRIBUYENTES NO TENGAN ADEUDOS RESPECTO AL IMPUESTO PREDIAL. -----

SÉPTIMO.- SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL A APLICAR LOS ESTÍMULOS FISCALES REFERIDOS EN LOS PUNTOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL PRESENTE ACUERDO Y A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y RECAUDACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIONES I, V Y VII Y 33 FRACCIONES I, III Y VII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

OCTAVO.- SE APRUEBA, PREVIA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES QUE OTORQUE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL, LA REALIZACIÓN DE UN SORTEO ENTRE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS EN LA REALIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2021, CONFORME A LAS BASES QUE FIJE LA TESORERÍA MUNICIPAL. -----

NOVENO.- SE APRUEBA QUE EL SORTEO SE REALICE BAJO EL SIGUIENTE FORMATO: -----
A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2021 DE FORMA OPORTUNA, COMO MUESTRA DE RECONOCIMIENTO Y ESTIMULO, SE LES ENTREGARÁ UN BOLETO, POR INMUEBLE, PARA PARTICIPAR EN UNA RIFA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

- a) A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL 18 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE LES OTORGARÁ UN BOLETO POR INMUEBLE, PARA EL SORTEO DE UN VEHÍCULO NISSAN VERSA MODELO 2020. SIEMPRE Y CUANDO EL REFERIDO PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. -----
- b) A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020, SE LES OTORGARÁ UN BOLETO POR INMUEBLE, PARA EL SORTEO DE UNA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 LANDER. SIEMPRE Y CUANDO EL REFERIDO PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. -----
- c) A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SE LES OTORGARÁ UN BOLETO POR INMUEBLE, PARA EL SORTEO DE UNA MOTOCICLETA

YAMAHA XTZ 150. SIEMPRE Y CUANDO EL REFERIDO PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. -----

- d) A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN EL MES DE ENERO DE 2021, SE LES OTORGARÁ UN BOLETO POR INMUEBLE, PARA LA RIFA DE UNA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125E. SIEMPRE Y CUANDO EL REFERIDO PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. -----

DÉCIMO.- SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE FIJE LAS BASES Y PLAZOS DEL SORTEO. -----

DÉCIMO PRIMERO.- SE DESIGNA A LA C. ELIZABETH ESTRADA MADEROS, Y AL C. GIOVANY LÓPEZ LEYVA, PARA QUE, CONJUNTA O INDISTINTAMENTE UNO DEL OTRO, REALICEN LAS GESTIONES, TRÁMITES Y DILIGENCIAS NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ANTE LAS DEMÁS INSTANCIAS QUE SEAN NECESARIAS, PARA LA LEGALIDAD DEL SORTEO A QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO DE ACUERDO OCTAVO, AUTORIZÁNDOLOS EN ESTE MISMO ACTO A ELABORAR Y FIRMAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE SEAN INHERENTES A LA CELEBRACIÓN DEL SORTEO PROPUESTO. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA QUE UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN, Y FIRMAN, MANDAN Y ORDENAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL C. VICTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA CUARTA REGIDORA, PATRICIA DE LA TORRE. -----

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, **SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ Y CONCEDIDA QUE LE FUE, LA C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA, MANIFESTÓ:** MUCHAS GRACIAS, SALUDOS ESTIMADO PRESIDENTE MUNICIPAL VÍCTOR MAS TAH, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES DEL HONORABLE CABILDO DE TULUM Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA MEDIANTE LAS REDES SOCIALES, ASÍ COMO A LOS PRESENTES, Y A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MUCHAS GRACIAS, EXCELENTE DÍA. EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PRESIDENTE, QUISIERA EXTERNAR MI RECONOCIMIENTO A ESTA MEDIDA DE APOYO PARA LAS FAMILIAS, COMERCIANTES Y SECTORES EMPRESARIALES DE TULUM, AYUDANDO A LA ECONOMÍA DE TODAS Y DE TODOS, E IMPULSANDO LA REACTIVACIÓN TURÍSTICA DE NUESTRO AMADO MUNICIPIO DE TULUM. ESTE ESTÍMULO FISCAL BENEFICIA A TODA LA GENTE, A TODA LA POBLACIÓN. ADEMÁS DE NUEVA CUENTA SE RECONOCERÁ A LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS EN ESTE SORTEO, QUE PREMIARÁ A QUIENES APROVECHEN ESTE DESCUENTO EN EL PAGO DEL PREDIAL. CELEBRO QUE ESTE APOYO SE ADELANTE EN FECHA DE EJECUCIÓN, PARA BIEN DE LA ECONOMÍA LOCAL, SUMÁNDOSE A LOS DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES QUE HEMOS OTORGADO COMO AYUNTAMIENTO Y A LOS PROGRAMAS DE APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. APROVECHO ESTE ESPACIO PARA DE NUEVA CUENTA FELICITAR Y RECONOCER AL GOBERNADOR CARLOS JOAQUÍN, Y A USTED PRESIDENTE MUNICIPAL VÍCTOR MAS Y A LA ENORME COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. OTRO HURACÁN Y TENEMOS SALDO BLANCO, GRACIAS AL TRABAJO EN EQUIPO Y A LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN. CABE SEÑALAR QUE CON LA REALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO, TAMBIÉN REVALORIZAMOS Y PROTEGEMOS LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y EL PATRIMONIO DE TODAS Y TODOS LOS TULUMNENSES. ¡MU'UCH MEYA'AJ! #TRABAJOENEQUIPO. #PORAMORATULUM. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL C. VICTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ: MUCHAS GRACIAS REGIDORA PATRICIA DE LA TORRE POR SU INTERVENCIÓN EN ESTE PUNTO, SI NO HUBIERA NINGUNA INTERVENCIÓN MÁS, PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA. -----

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS CONTINÚA DICIENDO: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES A TODOS LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2021; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UN SORTEO ENTRE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS EN LA REALIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LOS **ASUNTOS GENERALES**. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA O URGENCIA NO PUEDAN SER EXPUESTOS EN UNA SESIÓN POSTERIOR. -----

AL NO HABER COMENTARIOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINÚA DICIENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS** DEL DÍA **VEINTINUEVE DE OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----



C. VICTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO.
PRIMER REGIDOR.



C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA.
SEGUNDA REGIDORA.



C. ADOLFO HAU YEH.
TERCER REGIDOR.



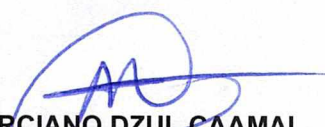
C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ.
CUARTA REGIDORA.



C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ.
QUINTO REGIDOR.



C. EVA ROSELY ROCHA GEDED.
SEXTA REGIDORA.



C. MARCIANO DZUL CAAMAL.
SÉPTIMO REGIDOR.



C. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LANDERO.
OCTAVA REGIDORA.



C. ELOÍSA BALAM MAZUM.
NOVENA REGIDORA.

DOY FE.



LIC. RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA.
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2020.